



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., efectuada por la parte actora al demandado HERMES MEZA SANCHEZ. Para proveer. Bucaramanga, 31 de Julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS:	HERMES MEZA SANCHEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No.320
RADICADO:	680014189001-2019-00128-00
DECISIÓN:	ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial, se tiene en cuenta la citación remitida al correo electrónico insertado en el libelo genitor, dirigida al demandado HERMES MEZA SANCHEZ, por estar conforme a lo preceptuado en los artículos 290 y 291 del C.G.P., la cual tuvo como resultado: recibido por el servidor y abierto por el destinatario, según certificación (línea de tiempo), expedida por la empresa de mensajería TELEPOSTAL, por lo que se ordena el envío de la notificación por aviso, de conformidad con el inciso 5 del artículo 292 del C.G.P.

Se advierte, que según lo dispuesto en el artículo reseñado, el aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá por servicio postal autorizado a la misma dirección electrónica a la que haya sido enviada la citación, indicando que el canal digital para la atención a público de este despacho judicial es j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, que y por lo anterior indicar el horario de atención virtual al público, el cual es de 7 a.m. a 3 p.m. jornada continua, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020.



Adicionalmente, se recuerda que con el aviso, se deberá acompañar copia de la providencia a notificar, la cual debe ser allegada a este Despacho **cotejada y sellada.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRONICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 05** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 DE AGOSTO DE 2020**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario